



# **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

**JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO**

Choloma, Cortés, 26 de Noviembre de 2024

Sres. Corporación Diek S.A. de C.V.  
Su Oficina

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para notificarles que el día 06 de Noviembre, La Corporación Municipal mediante Acta de **Sesión Ordinaria No. 068**, resolvieron lo siguiente: Adjudicar a la empresa Corporación Diek S.A de C.V. el contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTE SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3,377,779.77)**.

Por lo cual se le ha adjudicado lo solicitado en el Proceso LPN-MCH-006-2024 "Adquisición de Lámparas para las Comunidades".

Deberá Presentar en Original CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN firmada y sellada por el representante legal en donde se especifique el nombre y número de la Licitación Pública y el monto adjudicado, debe ser una carta de aceptación, así mismo deberá entregarla a más tardar en 3 días hábiles.

La documentación solicitada tiene que ser entregada en la oficina de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones.

Sin otro particular.

  
Lic. Gustavo Mejía  
Alcalde Municipal



# **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortés, 26 de Noviembre de 2024

Sres. Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.  
Su Oficina

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para notificarles la **NO ADJUDICACION** de la Licitación Publica LPN-MCH-006-2024 "Adquisición de Lámparas para las Comunidades". ya que el día 06 de Noviembre, La Corporación Municipal mediante Acta de **Sesión Ordinaria No. 068**, resolvieron lo siguiente: Adjudicar a la empresa **Corporación Diek S.A de C.V.** el contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTE SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3,377,779.77)**.

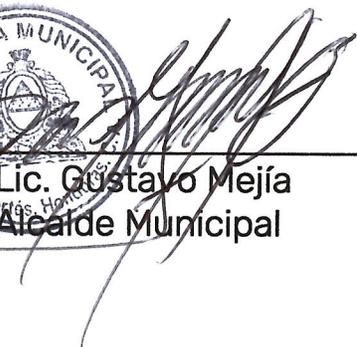
Se adjunta acta de Sesión Ordinaria # 068-2024.

Agradecemos su esfuerzo al presentar oferta y por tener el deseo de trabajar con nuestra municipalidad.

Esperamos que puedan participar en próximos procesos que esta municipalidad lleve a cabo.

Atentamente,  
Sin otro particular.



  
Lic. Gustavo Mejía  
Alcalde Municipal



# **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortés, 26 de Noviembre de 2024

Sres. Promotora Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V. (PDI)  
Su Oficina

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para notificarles la **NO ADJUDICACION** de la Licitación Publica LPN-MCH-006-2024 "Adquisición de Lámparas para las Comunidades". ya que el día 06 de Noviembre, La Corporación Municipal mediante Acta de **Sesión Ordinaria No. 068**, resolvieron lo siguiente: Adjudicar a la empresa **Corporación Diek S.A de C.V.** el contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTE SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3,377,779.77)**.

Se adjunta acta de Sesión Ordinaria # 068-2024.

Agradecemos su esfuerzo al presentar oferta y por tener el deseo de trabajar con nuestra municipalidad.

Esperamos que puedan participar en próximos procesos que esta municipalidad lleve a cabo.

Atentamente,  
Sin otro particular.



  
Lic. Gustavo Mejía  
Alcalde Municipal



# **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortés, 26 de Noviembre de 2024

Sres. Ferreteria y Construcciones S. de R.L. (FERCONS)  
Su Oficina

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para notificarles la **NO ADJUDICACION** de la Licitación Publica LPN-MCH-006-2024 "Adquisición de Lámparas para las Comunidades". ya que el día 06 de Noviembre, La Corporación Municipal mediante Acta de Sesión Ordinaria No. 068, resolvieron lo siguiente: Adjudicar a la empresa Corporación Diek S.A de C.V. el contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTE SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3,377,779.77)**.

Se adjunta acta de Sesión Ordinaria # 068-2024.

Agradecemos su esfuerzo al presentar oferta y por tener el deseo de trabajar con nuestra municipalidad.

Esperamos que puedan participar en próximos procesos que esta municipalidad lleve a cabo.

Atentamente,  
Sin otro particular.



Lic. Gustavo Mejía  
Alcalde Municipal



# **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

## **JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO**

Choloma, Cortés, 26 de Noviembre de 2024

Sres. Led Store S.A. de C.V.  
Su Oficina

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para notificarles la **NO ADJUDICACION** de la Licitación Pública LPN-MCH-006-2024 "Adquisición de Lámparas para las Comunidades". ya que el día 06 de Noviembre, La Corporación Municipal mediante Acta de **Sesión Ordinaria No. 068**, resolvieron lo siguiente: Adjudicar a la empresa **Corporación Diek S.A de C.V.** el contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTE SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3,377,779.77)**.

Se adjunta acta de Sesión Ordinaria # 068-2024.

Agradecemos su esfuerzo al presentar oferta y por tener el deseo de trabajar con nuestra municipalidad.

Esperamos que puedan participar en próximos procesos que esta municipalidad lleve a cabo.

Atentamente,  
Sin otro particular.



**Lic. Gustavo Mejía**  
Alcalde Municipal



# **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

**JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO**

Choloma, Cortés, 26 de Noviembre de 2024

Sres. Consorcio Tekni-Interseg  
Su Oficina

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para notificarles la **NO ADJUDICACION** de la Licitación Publica LPN-MCH-006-2024 "Adquisición de Lámparas para las Comunidades". ya que el día 06 de Noviembre, La Corporación Municipal mediante Acta de **Sesión Ordinaria No. 068**, resolvieron lo siguiente: Adjudicar a la empresa **Corporación Diek S.A de C.V.** el contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTE SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3,377,779.77)**.

Se adjunta acta de Sesión Ordinaria # 068-2024.

Agradecemos su esfuerzo al presentar oferta y por tener el deseo de trabajar con nuestra municipalidad.

Esperamos que puedan participar en próximos procesos que esta municipalidad lleve a cabo.

Atentamente,  
Sin otro particular.



**Lic. Gustavo Mejía**  
Alcalde Municipal



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortés Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice: **Acta No. 068** .- Salón de Reuniones de Aguas de Choloma S.A; Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés a los Seis días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (06/11/2024) siendo las ocho y veinticinco minutos de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, Presidió la misma el señor Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar con la asistencia del Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, y de los Regidores Jessica Patricia López Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da Fe,- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.-..... - **5º INFORMES.** -

### **E.- Se recibió Informe De Análisis Y Evaluación De Ofertas Licitación Pública Nacional Lpn-Mch-006-2024 "Adquisición De Lámparas, Para Las Comunidades" Comisión Evaluadora**

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante circular de fecha 14 de agosto del dos mil veinte y cuatro (14/08/2024) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. **Gustavo Antonio Mejía Escobar** de conformidad con el Artículo 43 y 44 de la ley de Municipalidades y los artículos 116,118,119 y 122 de la Ley de General de la Administración Pública, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9,33,58 y 63 de la Ley de Contratación del Estado e Integrada por los servidores públicos: **Licda. Zoraida Vanessa Rivas Gerente de Finanzas, Abog. Cynthia Gissela Reina – Procuradora Municipal, Edy Rivera, Jefe de Mantenimiento y Operaciones**, quienes reunidos el 27 de Agosto en las Oficinas de la Procuraduría de esta Municipalidad, con el propósito de revisar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes en eras de la Licitación Pública **LPN-MCH-006-2024** financiada con fondos de transferencia del estado, y en el marco de la aplicación de los Principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados, y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta de Archivo de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones y de esta comisión evaluadora, de forma siguiente:

**PRIMERO:** Se realizo difusión masiva haciendo publicación en el Periódico **EL PAIS**, también en **EL DIARIO OFICIAL LA GACETA**, conforme al artículo 46 de la LCE y publicado en el portal de **HONDUCOMPRAS**.

De las cuales presentaron ofertas las siguientes empresas:

1. Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. (PDI)
2. Suministros Eléctricos S. de R.L de C.V. (SEL)
3. LED Store S. A de C.V
4. TEKNI S. de R.L.

*¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



5. Corporación Diek, S. A de C.V

6. Ferretería y Construcciones, S. de R.L (FERCONS)

El Acto de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizó el día Lunes 12 de agosto del 2024, a las 10:15 a.m. EN EL SALON CONSISTORIAL DENNIS JAVIER MUÑOZ de la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA en acompañamiento de miembros de la Honorable Corporación Municipal, funcionarios públicos y miembros de la Sociedad Civil como veedores del proceso como consta en los listados de asistencia, presentando ofertas en sobres sellados (Original y copia) las empresas descrita a continuación:

El representante de la empresa **Consorcio Tekni-Interseg**, presento una oferta económica por un valor de **L 3,744,471.65**.

El representante de la empresa **LED STORE S. A de C.V.**, presento una oferta económica por el valor de **L. 2,687,843.14**.

El representante de la Empresa **Ferretería y Construcciones, S. de R.L (FERCONS)** Presento una Oferta económica por el valor de **L. 3,696,859.52**

El representante de la Empresa **Promotora Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de CV, (PDI)** Presento una oferta económica por el valor de **L. 7,291,979.00**

El representante de la Empresa **Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V**, presento una oferta económica por el valor de **L. 3,528,703.36**

El representante de la Empresa **Corporación Diek, S. A de C.V**, Presento una oferta económica por el valor de **L. 3,377,779.77**

**SEGUNDO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas, previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si los oferentes presentaron la documentación solicitada según el documento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MCH-006-2024**. A fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de cálculo ni vicios, debidamente firmadas, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta más ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local, en aras de brindar respuestas a las necesidades del término municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**TERCERO:** Se reviso toda la documentación de las ofertas, Presentadas por las empresas que ofertaron y se encontraron incidencias. En la parte técnica y financiera que son las siguientes:

1. Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. (PDI): No presenta Solvencia Municipal Vigente, ni Solvencia INFOP.
2. Suministros Eléctricos S. de R.L de C.V. (SEL): No presenta Solvencia de INFOP.
3. LED Store S. A de C.V: No presenta Solvencia de INFOP.
4. TEKNI S. de R.L.: No presenta Solvencia de INFOP.

*¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



5. Corporación Diek, S. A de C.V: No presenta Solvencia Municipal Vigente, ni Solvencia INFOP.
6. Fercons, S. de R.L de C.V.: La oferta presentada contiene errores aritméticos, por lo cual se realizó la corrección de los precios el cual su valor deberá ser por **L3,696,855.55**, se adjunta cuadro, adicional no presenta Solvencia Municipal Vigente, ni Solvencia INFOP.

**CUARTO:** Después de analizada las OFERTAS presentadas tomando de referencia el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LPN-MCH-006-2024 “Adquisición De Lámparas, Para Las Comunidades” en marco del Artículo 55 de la LCE y lo previsto en los artículos 51, 52 previstos en la misma, esta comisión evaluadora ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026), **RECOMIENDA:** Adjudicar a la empresa **LED Store S. A de C.V** por un monto de **L2,687,843.14**, En caso de no poder concretizarse la contratación, se debe considerar adjudicar a otro oferente con la segunda oferta más baja y así sucesivamente según la tabla siguiente:

Oferta	Oferente	Monto
2	Corporación Diek, S. A de C. V	L3,377,779.77
3	Suministros Eléctricos	L3,528,703.36
4	Ferretería y Construcciones, S. de R.L (FERCONS)	L3,696,855.55
5	Consortio Tekni-Interseg,	L3,744,471.65
6	Promotora Desarrollos Inmobiliarios, S.A., (PDI)	L7,291,979.00

Se adjunta documentación siguiente:

- Copia del Memorándum de Nombramiento de la Comisión.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Copia de Evaluaciones por Empresa
- Cuadro anexo corrección de precios
- Se adjunta copia de lista de precios de 1er Lugar de Led Store S.A. de C.V.
- Se adjunta resolución de las observaciones efectuadas en el Acta de Apertura.

Concluido el proceso de análisis y evaluación de ofertas. firmando para constancia los miembros de la Comisión nombrada al efecto, el 21 de octubre de 2024.

Licda. Zoraida Rivas, Gerente de Finanzas, Abog. Cynthia Reina, Procuradora Municipal, Edy Rivera, Jefe de Mantenimiento y Operaciones.

## **ANEXOS**

**Cuadro de Corrección de Listas de Precios (Ofertas Económicas).**

- **Ferretería y Construcciones S. de R.L. de C.V.**

*¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



## Lista de Precios Presentado:

Item	Descripción	Unidades	Cantidad	Precio	Sub Total	Impuesto 15%	Total
1	Lampara Led Tipo Cobra de 50 Watts de Una Lupa / Luz Blanca (CON FOTOCELDA)	UND	1900	L 950.00	L1,805,000.00	L 270,750.00	L2,075,750.00
2	Lampara Led Tipo Cobra de 100 Watts de Una Lupa / Luz Blanca (CON FOTOCELDA)	UND	330	L 1,560.00	L 514,800.00	L 77,220.00	L 592,020.00
3	FOTOCELDA de 3.2"X2.6X VOLTAJE 120-277VAC 1000V/1800 VA 50-60 HZ	UND	1100	L 114.53	L 125,987.40	L 18,898.11	L 144,885.51
4	CABLE TSJ DE 2X18 600V CON CUBIERTA TERMOPLASTICA ANTI LLAMAS	PIES	16000	L 8.00	L 128,000.00	L 19,200.00	L 147,200.00
5	BRAZOS PARA LAMPARAS DE PIES X 1 1/4" GALVANIZADO	UND	1200	L 170.22	L 204,265.80	L 30,639.87	L 234,905.67
6	CINTA AISLANTE 3M ROLLO DE VENIL DE 19mmx 20,1mx 0.77mm/ PARA USO INDUSTRIAL	UND	900	L 160.00	L 144,000.00	L 21,600.00	L 165,600.00
7	BOMBILLO LED DE 40WATTS 100-240V35,000 HORA DE DURACION	UND	1100	L 159.10	L 175,007.25	L 26,251.09	L 201,258.34
8	PERNO MAQUINA DE 0 5/8"X 12"	UND	2400	L 49.00	L 117,600.00	L 17,640.00	L 135,240.00
					<b>L3,214,660.45</b>	<b>L 482,199.07</b>	<b>L3,696,859.52</b>

## Lista de Precios Corregido:

Item	Descripción	Unidades	Cantidad	Precio	Sub Total	Impuesto 15%	Total
1	Lampara Led Tipo Cobra de 50 Watts de Una Lupa / Luz Blanca (CON FOTOCELDA)	UND	1900	L 950.00	L1,805,000.00	L 270,750.00	L2,075,750.00
2	Lampara Led Tipo Cobra de 100 Watts de Una Lupa / Luz Blanca (CON FOTOCELDA)	UND	330	L 1,560.00	L 514,800.00	L 77,220.00	L 592,020.00
3	FOTOCELDA de 3.2"X2.6X VOLTAJE 120-277VAC 1000V/1800 VA 50-60 HZ	UND	1100	L 114.53	L 125,983.00	L 18,897.45	L 144,880.45
4	CABLE TSJ DE 2X18 600V CON CUBIERTA TERMOPLASTICA ANTI LLAMAS	PIES	16000	L 8.00	L 128,000.00	L 19,200.00	L 147,200.00
5	BRAZOS PARA LAMPARAS DE PIES X 1 1/4" GALVANIZADO	UND	1200	L 170.22	L 204,264.00	L 30,639.60	L 234,903.60
6	CINTA AISLANTE 3M ROLLO DE VENIL DE 19mmx 20,1mx 0.77mm/ PARA USO INDUSTRIAL	UND	900	L 160.00	L 144,000.00	L 21,600.00	L 165,600.00
7	BOMBILLO LED DE 40WATTS 100-240V35,000 HORA DE DURACION	UND	1100	L 159.10	L 175,010.00	L 26,251.50	L 201,261.50
8	PERNO MAQUINA DE 0 5/8"X 12"	UND	2400	L 49.00	L 117,600.00	L 17,640.00	L 135,240.00
					<b>L3,214,657.00</b>	<b>L 482,198.55</b>	<b>L3,696,855.55</b>

## Resolución de Observaciones en Acta de Apertura Licitacion Publica LPN-MCH-006-2024

### OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

1. La empresa **Tekni S. de R.L.**, adquirido sus bases de Licitación en hora y fecha establecida, pero presento su oferta a nombre del **Consortio Tekni – Interseg**, por lo tanto, queda a criterio de la comisión evaluadora la revisión de la documentación legal por el hubo alguna reforma de la escritura pública. El representante de la apertura de oferta del consorcio en mención expresa que son dos empresas y una de las empresas tenía que retirar las bases debido a la contabilidad que maneja internamente, por lo tanto, las bases fueron retiradas por **Tekni S. de R.L.**
2. La empresa **Corporación Diek S.A. de C.V.** solicito la revisión de las ofertas de los demás oferentes por lo tanto hizo la siguiente observación en el formulario de presentación de la oferta de la empresa **Led Store S.A. de C.V.**, en donde en el inciso C ellos ofertan un monto de L 2,558,746.32, pero en la lista de ese mismo formulario aparece otro monto de oferta total de L 2.687.843.14. quedará a criterio de la comisión evaluadora. la evaluación respectiva de la documentación, amparado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y en las bases de Licitacion.

### RESOLUCIONES:

- **Observación 1:** Según documentación presentada por el **Consortio Tekni – Interseg**, se encontró que es la misma razón social para ambas empresas, por lo cual no hay ningún conflicto de intereses.
- **Observación 2:** Revisando la oferta económica se comprobó que en el Formulario de Presentación de Oferta, la empresa **Led Store S.A de C.V.**, cometió un error de redacción en el **INICISO C**, pero al verificar el cuadro detallado por ítem solicitado y realizado los cálculos por cada uno de ellos, estos no presentan error aritméticos dando la suma de L **2.687.843.14**. monto que aparece en el mismo cuadro de detalle

*¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



y este monto esta cubierto por la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, además se pudo verificar que otro documento no subsanable que es el Formulario de Lista de Precios coincide con el cuadro del Formulario de Presentación de la Oferta, por lo tanto por unanimidad no encontramos motivo para descalificar a el oferente en mención: Se adjunta 1. Formulario de Presentación de Oferta. 2. Formulario de Lista de Precio. 3. Copia de Garantía de Sostentamiento de Oferta mediante cheque certificado No. 02434 emitido por Banco Cuscatlan Honduras S.A.

## Nota Aclaratoria

En base al ítem Tercero del Informe de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MCH-006-2024, en donde hace referencia a las incidencias en la parte técnica y financiera faltantes de cada empresa oferente, hacemos la aclaración correspondiente que esta documentación puede ser presentada después de la adjudicación y antes de la firma respectiva del contrato, ya que en dicho informe de evaluación estas incidencias se enlistaron con el objetivo que al adjudicado, se le pudiera solicitar dicha documentación faltante, ya que ellos tienen el derecho a subsanar cualquier documento siempre y cuando no sean documentos no subsanables que están establecidos en los pliegos de condiciones.

Para los fines que se estime conveniente se firme la siguiente en Choloma, Cortés a los 05 días del mes de noviembre del 2024.

Lic. Zoraida Rivas, Gerente de Finanzas, Abog. Cynthia Reina, Procuradora Municipal. Edy Rivera.

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos en el Acuerdo Primero, y Mayoría Simple en el Acuerdo Segundo, ACUERDA: PRIMERO:** Admitir para conocimiento de este seno Corporativo el Informe de Análisis y Evaluación de Ofertas Licitación Publica Nacional LPN-MCH-006-2024 **"ADQUISICION DE LAMPARAS PARA LAS COMUNIDADES"**. **SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa Corporación Diek S.A. de C.V. el Contrato de Suministro para Adquisición de Lámparas por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 077/100 (L 3.377.779.77)**, tomando en consideración para el anterior acuerdo, lo plasmado Resolución de Observaciones en Acta de Apertura Licitación Publica LPN-MCH-006-2024. *Votaron en contra del acuerdo segundo los Regidores. 1. Verónica Aracely Paiz Borjas, por desconocimiento del tema en su fondo ya que no pudo asistir a la sesión en la cual se leyó y discutió el informe de la Comisión Evaluadora. 2.- Julio Cesar Crivelli Yanes por considerar hubo inconsistencias en el acto de apertura de sobres. 3.- Javier Renan Oyuela Barralaga por considerar hubieron inconsistencias en el acto de apertura de sobres. 4.- Carlos Gustavo Zeron Torres, por criterio que hubieron vicios de nulidad. Que Secretaría Municipal notifique a la Unidad de Licitaciones, Gerencia Administrativa, y Procuraduría Municipal y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortés, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

  
**Abg. José Alejandro Callejas Badia**  
Secretario Municipal

*¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!*